COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 10/2019 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE BATERIAS, A FAVOR DE LA EMPRESA STAR COMPANY de Cynthia Huespe, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 09/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 20 de febrero del 2019

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 09/2019, de fecha 15 de febrero de 2019;

La Nota N° 79/19, de fecha 15 de febrero del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 99/19, de fecha 15 de febrero del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2019", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 09/2019, a favor de la firma comercial STAR COMPANY de Cynthia Huespe.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 79/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde

corresponda la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2019.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 99/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2019, a favor de la siguiente firma comercial: STAR COMPANY de Cynthia Huespe, correspondiente al proceso de CD N° 09/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICION DE BATERIAS – AD REFERENDUM 2019", a favor de la siguiente firma comercial:

- **STAR COMPANY de Cynthia Huespe;** para todos los ítems; hasta la suma de Gs. 82.415.000.- ***(Guaraníes ochenta y dos millones cuatrocientos quince mil).-***

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	1.730.000
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	11.005.000
2	1	1	340	30	99	200	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	22.557.000
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	10.130.000
2	1	3	340	10	11	230	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	4.510.000
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	6.698.000
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	8.335.000
2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	970.000
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	15.130.000
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	1.350.000
TOTAL GENERAL:								**82.415.000**

2° **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya